

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2993 *TRANSPORTE DE VIAJEROS ROSAMAR, SLU (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
GLOBAL 2050, SLU (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que el socio único de Global 2050, SLU (Sociedad Absorbida) y el socio único de Transporte de Viajeros Rosamar, SLU (Sociedad Absorbente) en Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas todas el día 8 de Mayo del 2023, han acordado la fusión por absorción de la sociedad Global 2050, SLU por Transporte de Viajeros Rosamar, SLU, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, y con disolución sin liquidación de la absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme el proyecto común de fusión redactado por el órgano de administración de ambas sociedad y la fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49 LME, al tratarse de la absorción de dos sociedades íntegramente participadas por el mismo socio.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de mayo de 2023.- Persona física representante de la sociedad Maroda Linal, SL administradora única de Transporte de Viajeros Rosamar, SLU, y administradora única de Global 2050, SLU, Manuel Tena Guisado.

ID: A230018845-1